

INN VEMOS

CONCURSO NACIONAL DE VIDEO SOBRE INNOVACIÓN



JULIO 2018

BASES



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate Perú

CONTENIDO

A.	Presentación	3
B.	¿Qué es InnoVemos? / Objetivo del Concurso	3
C.	¿Quiénes pueden participar? / Entidades elegibles	3
D.	Proyectos elegibles	4
E.	Duración y financiamiento de los proyectos	4
F.	Gastos elegibles y no elegibles	5
G.	El equipo de producción audiovisual	5
H.	¿Cómo se puede participar? / Presentación de proyectos	6
I.	Estructura del proyecto y el Producto final	6
J.	Evaluación y selección	7
K.	Convenio de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos	9
L.	Ejecución de proyectos	9
M.	Derechos de autor	10
N.	Consultas	10
O.	Cronograma del Concurso	10
	Anexo I. Modelo de Carta de Presentación	11
	Anexo II. Lista de Chequeo de Requisitos Legales	12
	Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos	14
	Anexo IV. Modelo de Curriculumvitae	15
	Anexo V. Formato Referencial de Presentación de la Obra	18

A. Presentación

01. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (Contrato BID 3700/OC-PE), el cual tiene como uno de sus objetivos mejorar el entorno para la innovación.
02. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las personas y entidades interesadas en participar del Concurso Nacional de Video sobre Innovación y Emprendimiento **InnoVemos**.
03. La participación es gratuita. Los participantes, declararán bajo juramento que son autores de las propuestas que presentan, que estas son inéditas y no incorporan elementos producidos por otras personas.
04. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases del mismo.

B. ¿Qué es InnoVemos? / Objetivo del Concurso

05. Es el concurso nacional convocado por Innovate Perú para cofinanciar proyectos orientados a la producción y realización de obras audiovisuales de corta duración, que **comuniquen de manera creativa y efectiva** cualquiera de los temas priorizados en este concurso, con el objetivo acercar la innovación y el emprendimiento al ciudadano y mejorar el conocimiento y percepción de la sociedad sobre la importancia que tienen estos temas.

C. ¿Quiénes pueden participar? / Entidades elegibles

06. Podrá participar toda persona natural, en adelante llamada **Solicitante**, que cumpla con los siguientes requisitos generales:
 - Ser mayor de edad.
 - Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.
 - No contar con antecedentes penales ni policiales.
 - En caso de encontrarse clasificado en la Central de Riesgo de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, no podrá tener una categoría menos a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP).
 - No tener deudas coactivas en la página web de la SUNAT¹.
 - Contar con experiencia mínima de (01) año en la prestación de servicios de producción o realización audiovisual y comunicaciones.
 - No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción².
 - No estar observada por Innovate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innovate Perú tenga acceso por:
 - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.

¹ Si el/la Solicitante ha fraccionado su deuda ante SUNAT, y su deuda figura en estado coactivo en <http://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en InnGenius de Innovate Perú, en la sección “Carga documentos legales”.

² <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>

- Haber generado la resolución del Convenio o Contrato de adjudicación de recursos por incumplimiento.
- Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, así como del Convenio/Contrato sin previa justificación. Las causas por la que Solicitante/ persona natural desista del proceso de adjudicación serán evaluadas por Innóvate Perú.
- Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano.
- No podrán participar en el concurso los trabajadores de Innóvate Perú, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- No deberán ser servidores públicos a la firma del Convenio.
- Los miembros del equipo técnico del proyecto no deben de estar participando como parte del equipo emprendedor en ningún proyecto de emprendimiento.

D. Proyectos elegibles

07. Los temas que deben ser desarrollados obligatoriamente en las propuestas son dos: ¿Qué es innovación? y ¿Por qué es importante innovar? Se deberá añadir una tercera, la que debe responder a cualquiera de las siguientes preguntas:

- ¿Qué tipo de innovaciones existen?
- ¿Qué no es innovación?
- ¿Cómo nos beneficiamos de la innovación (país, región y empresa)?

Se valorará el desarrollo de los conceptos a través de ejemplos aplicados.

08. No podrán participar aquellas propuestas que:

- a) Muestren indicios de plagio o copia de otras obras similares.
- b) Desarrollen actividades de marketing empresarial.
- c) Se enfoquen en el desarrollo de conceptos de ciencia y tecnología.
- d) Sean de ficción.
- e) Se alejen de los objetivos y alcances del concurso.

E. Duración y financiamiento de los proyectos

09. Los proyectos ganadores deberán ejecutarse en un periodo máximo de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de inicio del proyecto, fecha en la que cualquiera de las partes, Innóvate Perú o el/la Solicitante, haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto, hasta el cierre del mismo³.

10. Innóvate Perú cofinanciará con recursos no reembolsables (RNR) hasta el **70%** del valor total del proyecto. El monto máximo de RNR es de **S/16,000.00**

11. El Solicitante **deberá aportar el 30%** restante del valor total del proyecto con aporte monetario y/o no monetario.

³ Fecha en la que la Unidad de Monitoreo o el Área que cumpla dicha función, solicite el cierre.

- a. **Recursos No Monetarios:** consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: Honorarios del personal profesional y técnico, equipos, materiales e insumos y otros gastos directamente relacionados con el proyecto.
 - b. **Recursos Monetarios:** consistentes en los aportes de IGV, flete, desaduanaje, compra de equipos, materiales e insumos, honorarios del personal entre otros gastos elegibles.
12. Con RNR no se podrá pagar el IGV u otros impuestos. Todo pago por este concepto deberá realizarse con cargo al aporte monetario de la contrapartida del Solicitante.

F. Gastos elegibles y no elegibles

13. Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y/o no monetario del Solicitante se podrá financiar:
- a) Alquiler de equipos para realización audiovisual.
 - b) Alquiler de estudios de grabación.
 - c) Honorarios de los especialistas.
 - d) Honorarios de artistas, actores, intérpretes, locutores o personal especializado en las industrias creativas.
14. No son elegibles los siguientes gastos:
- a) Gastos por personal administrativo.
 - b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
 - c) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta y otros gastos financieros).
 - d) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
 - e) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
 - f) Adquisición de bienes usados.
 - g) Financiamiento de deuda.
 - h) Compra de acciones.
 - i) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
 - j) Obras de infraestructura y compra de terrenos.
 - k) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
 - l) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

G. El equipo de producción audiovisual

15. El equipo de producción deberá contar como mínimo con:
- a. Un Coordinador General del Proyecto: Es el productor audiovisual, responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú. Será la persona natural que presente el proyecto.
 - b. Recursos humanos adicionales: Un (01) especialista relacionado con el tema a proponer.
16. El coordinador General del Proyecto podrá ser considerado como el especialista en el tema a tratar.

H. ¿Cómo se puede participar? / Presentación de proyectos

17. La presentación se realizará **únicamente** vía el Sistema InnGenius de Innóvate Perú (<http://inngenius.innovateperu.gob.pe>).
18. Para registrar el Proyecto el/la Solicitante, deberá ingresar al Sistema InnGenius para realizar el registro del proyecto y obtener el código correspondiente a dicha postulación. Posterior a esta generación, el/la Solicitante no podrá ser modificada.
19. El/la solicitante también deberán adjuntar vía el Sistema InnGenius en la opción **Carga de Documentos Legales** lo siguiente:
 - a) Carta de presentación (ver Anexo I)
 - b) CV de todos los miembros del equipo de producción.
 - c) Lista de chequeo de requisitos legales (ver anexo II).
20. Antes de proceder a desarrollar y presentar el proyecto, el/ la Solicitante debe verificar si cumple con los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo II.
21. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Convenio o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el/la Solicitante quedará eliminado/a del presente concurso y como futuro postulante a los concursos e Innóvate Perú.

22. No existe límite en la presentación de proyectos, sin embargo, el/la solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución un (01) proyecto financiado de este concurso con Recursos No Reembolsables.

I. Estructura del proyecto y el Producto final

23. Para participar del presente concurso, el/la Solicitante, deberá presentar su propuesta de proyecto audiovisual, bajo la siguiente estructura:
 - Concepto de la obra⁴.
 - Investigación del tema.
 - Guion literario.
 - Guion técnico.
 - Storyboard.
 - Técnicas a utilizar: Motion graphics, voz en off, musicalización, etc.
 - Equipo técnico: Datos del equipo técnico vinculado al proyecto.
 - Portafolio: Muestra de trabajos realizados por el solicitante para acreditar experiencia audiovisual relacionada con el tema de la postulación.
 - Presupuesto.

⁴ Se entiende por concepto de la obra a la temática que se va a tratar, las secciones y los conceptos de innovación a priorizar.

- Datos generales del solicitante.

24. Las características que debe cumplir el producto final son las siguientes:

- La obra audiovisual se presentará en formato digital con resolución nativa Full HD (1920x1080píxeles), Frame rates: 29.97, 24, o 25, Codec: H.264, Audio bitrate: 320 kbps.
- El tiempo de duración será de mínimo 2 minutos y máximo de 4 minutos.

Se recomienda que el producto final incluya un presentador o host, gráficos en movimiento (motion graphics), animación o elementos animados, voz en off (locución), musicalización, efectos de sonido o la aplicación combinada de varias técnicas; a **discreción de la creatividad de los realizadores y la conveniencia para la construcción efectiva del mensaje.**

25. Las obras audiovisuales deberán ser inéditas y contar con las licencias de uso de fondos musicales, en caso lo requiera.

J. Evaluación y selección

26. **Evaluación Externa:** Cada proyecto será calificado por dos (02) evaluadores externos, de reconocida trayectoria y experiencia, quienes evaluarán los aspectos técnicos y financieros utilizando los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Peso
<p>I. Pertinencia de la propuesta – carácter innovador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El objetivo general del proyecto busca visibilizar, despertar el interés, vocación y fomentar la innovación de acuerdo al objetivo de las bases. ▪ El proyecto se encuentra relacionado con los temas priorizados en las bases. 	<p>30%</p>
<p>Si el proyecto no cumple con el criterio de Pertinencia de la propuesta, no se continuará evaluando los siguientes criterios.</p>	
<p>II. Calidad Técnica y Efectividad de la propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia del guion, los diálogos, propuesta visual, música y/o animaciones y el público objetivo. - Pertinencia entre el objetivo, actividades y presupuesto del proyecto. - Pertinencia de la(s) técnica(s) a utilizar. - Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales, infraestructura, servicios de terceros (si las hubiera) que se destinarán a la ejecución del proyecto. - Los temas priorizados son coherentes y se encuentran adecuadamente explicados. - ¿El lenguaje utilizado es amigable? 	<p>40%</p>

<p>III. Capacidades del equipo técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Relevancia de los antecedentes del solicitante en el desarrollo de actividades de producción audiovisual. b. Pertinencia de la experiencia del Coordinador General y especialistas. c. Composición, calificaciones y experiencia del personal especializado con que garantiza la calidad técnica. 	<p>30%</p>
--	-------------------

27. Serán descalificados aquellos solicitantes que:

- a. Presenten proyectos que persiguen los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución⁵.
- b. Presenten proyectos que muestren indicios de plagio o copia textual/visual, total o parcial, con otros proyectos evaluados, culminados o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.

28. El proceso de evaluación externa se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a. La evaluación de los proyectos es individual, cada subcriterio será calificado sobre una escala de 0-5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada subcriterio constituirá la nota final individual de la evaluación técnica del proyecto.
- b. Para que una evaluación externa sea considerada aprobatoria, cada evaluador deberá asignar una nota final ponderada mínima de 3 puntos y además debe obtener un mínimo de 3 puntos en el criterio Pertinencia Técnica.
- c. Un proyecto será considerado aprobado en la evaluación externa si ambos evaluadores aprueban la evaluación externa.

29. Comité Especializado: Revisa y evalúa los proyectos aprobados por los Evaluadores Externos. Esta instancia de evaluación está conformada por especialistas externos de amplia trayectoria. El Comité Especializado considerará el siguiente criterio para la selección de los proyectos:

- Evaluación integral del concepto de la obra audiovisual, es decir, contenido, técnicas elegidas para alcanzar claridad en el mensaje, así como la experiencia previa que garantice el cumplimiento de la propuesta.

30. Los miembros del Comité Especializado emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobar proyectos en base al numeral anterior de las presentes bases. En los casos que el Comité Especializado considere pertinente invitará al Solicitante a sustentar su proyecto. Paso seguido, el Comité emitirá el resultado final de aprobado o desaprobadado al proyecto presentado.

31. Los Evaluadores Externos, los miembros de los Comités Especializado e Innóvate Perú, se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.

32. Los proyectos evaluados y seleccionados serán ratificados por parte del Coordinador Ejecutivo de Innóvate Perú.

33. Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe), según los plazos establecidos. La entidad deberá

⁵ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú.

respetar los resultados de la evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

K. Convenio de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos

34. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con el/la Solicitante, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la *Solicitante* en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne el financiamiento.
35. Reunión previa: Antes de la firma del Convenio, el/la Solicitante tendrá una reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú para la cual deberán realizar las siguientes actividades:
 - a. Realizar los ajustes necesarios para identificar con claridad el objetivo general, actividades del proyecto.
 - b. Fijar el presupuesto definitivo.
 - c. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
 - d. Verificar las competencias del equipo técnico para la ejecución del proyecto.
36. Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.

L. Ejecución de proyectos

37. Una vez suscrito el Convenio de Adjudicación de RNR por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las partes haya realizado un primer depósito en la cuenta del proyecto).
38. Innóvate Perú dejará sin efecto la adjudicación de RNR en caso la Entidad Solicitante registre uno o más convenios/Contratos en ejecución para la ejecución de uno o más proyectos cofinanciados por Innóvate Perú.
39. La Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora** una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo⁶.
40. El Convenio de Adjudicación de RNR: deberá ser firmado y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción.
41. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función a los productos/resultados especificados en el proyecto. El proyecto tendrá dos (02) hitos y máximo dos (02) desembolsos por proyecto.
42. Los desembolsos de Innóvate Perú serán depositados a la Cta. del proyecto, previo cumplimiento del hito y aprobación del el Ejecutivo de Proyectos de Innóvate Perú.
43. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innóvate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación

⁶ Fecha en la cual la Unidad de Monitoreo solicita el cierre del proyecto.

de RNR. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.

M. Derechos de autor

44. En el Convenio de RNR se precisará que, una vez concluida la producción de las OBRAS GANADORAS, se contará con una licencia que el AUTOR o AUTORES otorgan al Programa Innóvate Perú para la comunicación pública y /o reproducción con fines no lucrativos. Dicha licencia no constituye transferencia de derechos, ni autorización exclusiva, es decir, el AUTOR mantienen los derechos sobre la OBRA GANADORA.
45. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo N.º 3700/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Reglamento Operativo correspondiente.

N. Consultas

035. Las consultas serán dirigidas a: innovemos@innovateperu.gob.pe

O. Cronograma del Concurso

036. El cronograma del concurso es:

Actividades	Fecha
Lanzamiento de concursos	11 de julio de 2018
Consultas	26 de julio de 2018
Publicación de Bases Integradas e inicio de postulaciones a través del sistema InnGenius	02 de agosto de 2018
Fecha máxima para la presentación de solicitudes	17 de setiembre de 2018, a la 1pm
Publicación de resultados finales	17 de octubre de 2018.

En la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.

Anexo I. Modelo de Carta de Presentación

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad
LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de proyecto de InnoVemos

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de Solicitante: _____ (*Nombre y Apellidos del Solicitante*), con DNI _____, presento el proyecto _____ al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Asimismo, expreso mi compromiso de respetar los resultados de la evaluación, de realizar el aporte monetario, no monetario que corresponda y de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

Nombre del Solicitante (Persona Natural)
Firma y sello
Número de DNI del firmante

Anexo II. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada)

Antes de enviar su proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser modificado:

Requisitos	Si cumple
a. Ser mayor de edad	
b. Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.	
c. En caso de encontrarse clasificado en la Central de Riesgo de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, no podrá tener una categoría menor a "Cliente con Problemas Potenciales" (CPP).	
d. Que, la Solicitante no cuente con deudas coactivas en la página web de la SUNAT ⁷	
e. Que, la Solicitante, no se encuentre sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción ⁸ .	
f. Que, el/la Solicitante no haya incumplido obligaciones que generaron la resolución de algún convenio de adjudicación de recursos con FINCYT, FIDECOM u otra fuente de financiamiento.	
g. Que, no podrán participar en el concurso los trabajadores de Innóvate Perú, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	
h. Que, los miembros del equipo técnico del proyecto, no deben de estar participando como parte del equipo emprendedor en ningún proyecto de emprendimiento.	
e. Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en FINCYT, FIDECOM u otra fuente de financiamiento ⁹ .	
f. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en FINCYT, FIDECOM u otros fondos ¹⁰ .	
g. Que la Solicitante no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tiene acceso.	
h. Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del FINCYT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento ¹¹ .	
i. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
j. Que, no he sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano.	
k. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

(*) Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCYT y de FIDECOM. Innóvate Perú consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

⁷ Si el/la Solicitante ha fraccionado su deuda ante SUNAT, y su deuda figura en estado coactivo en <http://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en InnGenius de Innóvate Perú, en la sección "Carga documentos legales".

⁸ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>

⁹ Otras fuentes de financiamiento de instituciones públicas o privadas o con recursos propios.

¹⁰ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en el portal de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

¹¹ idem.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier etapa del concurso.

Firma y sello del Representante Legal del Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°

Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Solicitante)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador General y/o humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización del tiempo del Coordinador general. • Valorización del tiempo de los recursos humanos directamente involucrados en la ejecución del proyecto.
Materiales e insumos:	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. • IG.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Servicios de Terceros:	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de equipos para realización audiovisual. • Alquiler de estudios de grabación. • Otros servicios 	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de equipos para realización audiovisual. • Alquiler de estudios de grabación. • Otros servicios 	No Aplica
Pasajes y Viáticos:	<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. 	No Aplica

Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae

(CV de los profesionales de la Solicitante y RRHH Adicionales a ser contratados con el proyecto)

Si la persona tiene un CV completo registrado en el DINA, se recomienda incluirlo.

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
Centro de labores actual:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:		Contratado para el proyecto:

Instrucciones: Llenar todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

Años		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

Periodo		Centro de estudios	Especialización ¹²
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

¹² Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto.

ACTIVIDAD PROFESIONAL ¹³

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados ¹⁴

ACTIVIDAD DOCENTE

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro de estudios (nombre y lugar)	Cursos/materias dictadas u otros

IDIOMAS

Idioma	Lee	Habla	Escribe

PUBLICACIONES

Año	Tipo de medio (libro, Revista u otro)	Nombre del medio	Título de la publicación

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS^{37****}

Mes/año	Título de conferencia / seminario / congreso	Especificar (ponente/participante)

¹³ Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

¹⁴ Con énfasis en los logros vinculados con la problemática del proyecto

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Declaro bajo juramento que me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “-----
 -----“(nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad),
 presentado al Concurso -----(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que
 desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las
 actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura N° (si corresponde): Vise cada hoja y firme

Anexo V. Formato Referencial de Presentación de la Obra

Advertencia: Este formato es referencial, Los solicitantes deberán desarrollar el proyecto en el Sistema InnGenius (<http://inngenius.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema InnGenius.

I. DATOS GENERALES:

Título de la obra:	
Nombre del Solicitante:	

DATOS SOBRE LA OBRA AUDIOVISUAL:

Datos del coordinador general y participantes

a. Coordinador General - Productor audiovisual

Coordinador general				
Apellidos y Nombres				
Fecha de nacimiento	Nacionalidad		DNI	
Profesión / especialidad				
Años de experiencia				
Teléfono Fijo	Celular		Correo electrónico	

Adjuntar CV del Coordinador General

Adjuntar Portafolio para acreditar experiencia en producción o realización audiovisual y comunicaciones.

d. Especialistas

Nombres y apellidos	Tipo de documento	N° de documento	Especialidad	Justificación cómo se vincula la especialidad profesional con la actividad realizará en la obra audiovisual.

Adjuntar cv de los especialistas

II. PROPUESTA AUDIOVISUAL

2.1 Identifique y describa su público objetivo

Máximo 500 caracteres

2.2 Concepto de la obra

Explique el concepto de la obra: temas, secciones, conceptos, enfoque.

Máximo 5000 caracteres

2.3 Técnicas de la obra audiovisual

- a. Describa en detalle las técnicas a utilizar en la obra audiovisual y explica la pertinencia para la claridad del mensaje.

Máximo 3000 caracteres

- b. Sustente el lenguaje a utilizar en el guion y el tratamiento de los conceptos de innovación.

Máximo 3000 caracteres

- c. Adjunte la propuesta visual (arte conceptual, diseño de personajes, estilo gráfico).

[Adjuntar en PDF](#)

- d. Otra información relevante de la obra audiovisual (opcional)

2.4 Guion técnico

[Adjuntar en PDF con texto reconocido \(OCR\).](#)

2.5 Guion Literario

[Adjuntar en PDF con texto reconocido \(OCR\)](#)

2.6 Storyboard

[Adjuntar en PDF con texto reconocido \(OCR\).](#)

2.7 Plan de difusión

[Adjuntar en PDF](#)

2.8 Objetivos

Objetivo general y resultados del proyecto.

Objetivo general (propósito del proyecto)	Resultados finales	Medios de verificación
	Obra audiovisual	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Unidad Medida	Cantidad	Mes 1												Mes 2											

III. PRESUPUESTO

Importante:

Ud. debe considerar las siguientes recomendaciones al ingresar información del presupuesto en cada cuadro:

- Estos cuadros deben ser llenados conforme al Anexo III de partidas presupuestales
- IGV/Flete/Gastos de desaduanaje será asumido por la Solicitante

Cuadro N°1: Presupuestos por partidas de gasto y entidades aportantes

Partida presupuestal de gasto	Aporte Monetario Innóvate Perú (S/)	Aporte Monetario del / la Solicitante (S/)	Total Aporte Monetario (S/)	Aporte No Monetario del/ la solicitante (S/)	Porcentaje %
Servicios de terceros					
Pasajes y viáticos					
Materiales e insumos					
Recursos humanos – valorización del equipo técnico					

Cuadro N°2: Servicios de terceros

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innóvate Perú (S/)	Contrapartida		5.1	...
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante		

Cuadro N°3: Pasajes y viáticos

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innovate Perú (S/)	Contrapartida		5.1	...
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante		

Cuadro N°4: Materiales e insumos

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innovate Perú (S/)	Contrapartida		
						Contrapartida monetaria (S/)	Contrapartida No monetaria (S/)	Nombre Entidades aportantes

Cuadro N° 5: Recursos Humanos - Valorización del equipo Técnico

Nombre	Entidad a la que pertenece	% dedicación	Honorario mensual	N° meses	Costo total	Innovate Perú	Cofinanciamiento monetario	Cofinanciamiento no monetario	Cofinanciamiento nombre de la Entidad	5.1	5.2	5.3

Doy fe que todo lo consignado en la Formato de Presentación de la Obra es cierto, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración me someto a lo establecido en el numeral 33.3 del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Asimismo, por medio del presente, autorizo al Programa Innovate Perú a reproducir copias de los documentos y/o materiales que forman parte del proyecto, únicamente para fines del presente Concurso.